



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Número de expediente del contrato: **CONTR 2026 / 258124**

Título	Depósito y almacenaje de mobiliario y enseres de varias sedes de la Delegación del Gobierno en Málaga
Tipo de contrato	Servicios
Presupuesto base de licitación	Dieciocho mil trescientos cuarenta y cuatro euros con ochenta céntimos (18.344,80 euros)
Importe IVA (21%)	Tres mil ochocientos cincuenta y dos euros con cuarenta céntimos (3.852,40 euros)
Importe total (IVA incluido)	Veintidós mil ciento noventa y siete euros con veinte céntimos (22.197,20 euros)

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES (IVA incluido):

Anualidad (meses)	Importe	Posición Presupuestaria	Importe Total
2026 (1 mes)	647,59 €	G/11A/22704/29	3.823,84 €
	3.176,25 €	G/11A/22302/29	
2027 (12 meses)	7.771,10 €	G/11A/22704/29	9.586,10 €
	1.815,00 €	G/11A/22302/29	
2028 (11 meses)	7.123,51 €	G/11A/22704/29	8.787,26 €
	1.663,75 €	G/11A/22302/29	
Total	22.197,20 €		22.197,20 €

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 13 de julio de 2026, la Secretaría General de esta Delegación del Gobierno emitió la correspondiente memoria justificativa, en la que se establece la necesidad e idoneidad de proceder a la contratación del servicio de depósito y almacenaje de mobiliario y enseres de varias sedes de la Delegación del Gobierno en Málaga.

Segundo.- Con fecha 29 de julio de 2026, el Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga emitió informe preceptivo de legalidad (n.º 2026/121) sobre los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT). Las observaciones contenidas en dicho informe han sido íntegramente incorporadas a los pliegos que han de regir la presente contratación.

Tercero.- Consta en el expediente documento contable A, CONT 2026 0122015472, de autorización de crédito, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente el día 14 de agosto de 2026.

Delegación del Gobierno
Alameda Principal, 18. 29071 - MÁLAGA
T: 951 038 600 (938 600)
delegacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es



PATRICIA NAVARRO PEREZ		17/08/2026 13:23:45	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw30lvX9zCZOM8jU8Bh4qt93u91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Una vez completado el mencionado expediente y cumplidos los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), así como lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, y en materia de competencias lo establecido en el Decreto 190/2026, de 30 de julio, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y se establecen las Secretarías Generales Provinciales de Turismo y de Justicia, Desregulación y Administración Local, así como la Orden de 14 de noviembre de 2024 de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA n.º 223 de 21/11/2023) por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicitan delegaciones de competencias otros órganos, por lo que en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de depósito y almacenaje de mobiliario y enseres de varias sedes de la Delegación del Gobierno en Málaga, así como el gasto con cargo a las partidas presupuestarias arriba indicadas para hacer frente a la obligaciones económicas que se deriven de su ejecución.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares (PPT), que han de regir esta contratación.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la forma de procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159.6 y siguientes de la LCSP.

Cuarto.- Ordenar la publicidad de la presente licitación mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, conforme lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa con los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA DEL GOBIERNO

P.D. Orden de 14/11/2023, Consejería de Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación Administrativa
(BOJA n.º 223 de 21/11/2023)

Fdo.: Patricia Navarro Pérez

Delegación del Gobierno
Alameda Principal, 18. 29071 - MÁLAGA
T: 951 038 600 (938 600)
delegacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es



PATRICIA NAVARRO PEREZ		17/08/2026 13:23:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw30lvX9zCZOM8jU8Bh4qt93u91	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	